

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE HOSPITALUTURO S.A.

En la ciudad de Quito, D.M., a los ocho días del mes de abril del 2019, en las instalaciones de la compañía ubicadas en la Avenida 10 de Agosto y Dágala, siendo las 19H20 horas, se reúnen los accionistas de HOSPITALUTURO S.A., con el objeto de celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido por la Ley de Compañías vigente:

Asisten a esta Junta los accionistas que firman la hoja de asistencia, según es verificado por Secretaría. Se encuentran presente el 23.00% del capital suscrito y pagado de la compañía en virtud de la segunda convocatoria realizada por la prensa publicada en el diario El Comercio de 27 de marzo de 2019 y de conformidad con lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Preside la Junta en su calidad de Presidente el señor doctor Guido Idrovo Murillo y actúa como Secretario el señor doctor Manuel Antonio Naranjo Paz y Miño, en su calidad de Gerente General de HOSPITALUTURO S.A.

Una vez verificada por Secretaría la concurrencia del capital suscrito y pagado de la Compañía, la Presidencia declara legalmente instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas, a fin de tramitar el siguiente Orden del día:

1. *Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente General de la Compañía*
2. *Conocimiento y aprobación del informe del Comisario*
3. *Conocimiento y aprobación del Informe de Auditoría Externa*
4. *Conocimiento y aprobación del Estado Financiero y Estado de Resultados Integrales del Ejercicio Económico de 2018*
5. *Nombramiento del Auditor Externo para el ejercicio económico 2019.*
6. *Nombramiento de Comisario Principal y suplente para el ejercicio económico 2019*
7. *Reformas al Reglamento Médico del Hospital*
8. *Nombramiento de los miembros principales y suplentes del Directorio*
9. *Ratificación y Autorización para que el Gerente General de la Compañía suscriba operaciones de créditos con el sistema financiero.*

Los accionistas por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Ordinaria, así como el tratamiento de todos los puntos del Orden del Día sometidos a su consideración.

La Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta General Ordinaria de Accionistas, cuyo desarrollo es el siguiente:

- G. El Director Médico, de encontrar que el médico hubiese incurrido en alguna de las faltas mencionadas de acuerdo a las recomendaciones del Comité Ad-Hoc, impondrá una de las siguientes sanciones:

1. Carta de amonestación.
2. Disminución, suspensión o cancelación de privilegios.
3. Suspensión de la condición de miembro del Cuerpo Médico.
4. Cancelación definitiva de la condición de miembro del Cuerpo.

H. La resolución, serán comunicadas al Directorio de Hospitaluturo S.A., para su conocimiento.

- I. El Médico sancionado, tendrá derecho a apelar fundamentadamente, ante el Directorio, por escrito, en un plazo máximo de siete (7) días hábiles de haber sido notificado.

ART. 52.- TRAMITE Y DECISION FINAL POR PARTE DEL DIRECTORIO DE HOSPITALUTURO S.A.

El Directorio conocerá y resolverá sobre la actuada, la apelación presentada por el miembro del Cuerpo Médico. Comunicará su resolución por intermedio del Secretario Ad-Hoc a los involucrados. El plazo para resolver no será mayor a 30 días de recibida la apelación.

ART. 53. - CUMPLIMIENTO DE SANCIONES

- A. El profesional médico que trate de eludir las sanciones de suspensión, admitiendo o utilizando a pacientes bajo el nombre de cualquier otro miembro del personal médico, automáticamente perderá permanentemente sus privilegios. El profesional médico que permita que su nombre sea utilizado en dicha forma, será sujeto a acción disciplinaria.
- B. Será obligación del Director del Cuerpo Médico, con la cooperación del Gerente General, hacer cumplir todas las suspensiones."

Asimismo, dispone se incorpore el texto modificado, dentro del Reglamento Médico del Hospital del Axixi.

8. *Nombramiento de los miembros principales y suplentes del Directorio*

El señor doctor Guido Idrovo Murillo, en su calidad de Presidente de la compañía, otorga la palabra al Dr. Antonio Naranjo quien informa a la Junta que es necesario nombrar a los miembros principales y suplentes del Directorio.

- c) Se mociona un Voto de aplauso al personal de Administración de la compañía, por su labor desempeñada en el crecimiento de la compañía.

5. *Nombramiento del Auditor Externo para el ejercicio económico 2019.*

El señor doctor Guido Rafael Murillo, en su calidad de Presidente de la compañía, informa a la Junta que es necesario nombrar a los Auditores Externos de la Compañía, para el ejercicio económico de 2019, por lo que mociona a la empresa Paz y Florencia & Co. Cía. Ltda. como auditores externos de HOSPITALUTURO S.A.

La Junta, resuelve, elegir a la firma Paz y Florencia & Co. Cía. Ltda. como firma Auditora de HOSPITALUTURO S.A. para el ejercicio económico del año 2019.

6. *Nombramiento de Comisario Principal y suplente para el ejercicio económico de 2019*

El señor doctor Guido Idrovo Murillo, en su calidad de Presidente de la compañía, informa a la Junta que el Comisario Principal y Suplente de la Compañía deben ser nombrados. La Junta acuerda por mayoría nombrar a la señora Tatiana Becerra Beltrán como Comisario principal de la compañía, para el ejercicio económico de 2019.

7. *Reformas al Reglamento Médico del Hospital*

El señor doctor Guido Idrovo Murillo, en su calidad de Presidente de la compañía, otorga la palabra al Dr. Gil Bernaco Sevilla quien informa a la Junta que es necesario establecer reformas al Reglamento Médico del Hospital, luego de realizar la exposición del caso, otorga la palabra al Abogado de la compañía, a fin de que exponga los principales cambios y reformas.

La Junta luego de las explicaciones, decide aprobar por mayoría reformatar la sección 6 Acciones Disciplinarias, apelaciones suspensiones, cuyo texto aprobado es el siguiente:

"SECCIÓN 6.- ACCIONES DISCIPLINARIAS, APELACIONES SUSPENSIONES

ART.51.- ACCIÓN DISCIPLINARIA

- A. Las solicitudes de acción disciplinaria contra un miembro del Cuerpo Médico deberán ser presentadas por escrito al Director Médico y deberán expresar detalladamente las actividades específicas o conducta que deben ser sancionadas. Podrán solicitar adicionalmente, el inicio del proceso de acción disciplinaria cualquier miembro del Cuerpo Médico o el Gerente General de Hospitaluturo S.A.